I. IDENTIFICACIÓN

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No 240 DE 2026	CONVENIO No.	OS No.

INFORME DE: **SUPERVISIÓN _X_** **INTERVENTORÍA ____**

CONTRATISTA: STEFANNY CAMARGO TRUJILLO

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD AMBIENTAL Y LA GESTIÓN AMBIENTAL URBANA, ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y RESOLUCIÓN DE PROBLEMÁTICAS AMBIENTALES EN LAS ÁREAS URBANAS DE LA JURISDICCIÓN DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26 de enero de 2026.

FECHA DE INICIO: 27 de enero de 2026.

DURACIÓN: Siete (7) meses.

FECHA DE TERMINACIÓN: 26 de agosto de 2026

OTROSIS, ADICIONALES Y SUSPENSIONES: No aplica

FECHA DEL INFORME: 3 de junio de 2026

II. ANTECEDENTES (BITACORA)

El día 26 de enero de 2026 se remitió a través del Drive la supervisión del contrato al profesional universitario Javier Ernesto Collazos Gutierrez, de la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental.

El día 27 de enero de 2026, se firmó el acta de inicio, por medio de la cual se iniciaron las labores establecidas en el objeto contractual.

- El 04 de marzo de 2026, se hace entrega del primer informe correspondiente al periodo comprendido entre el 27 de enero al 26 de febrero de 2026, el cual es publicado en el SECOP II.
- El 06 de abril de 2026, se hace entrega del segundo informe correspondiente al periodo comprendido entre el 27 de febrero al 26 de marzo de 2026, el cual es publicado en el SECOP II.
- El 28 de abril de 2026, se hace entrega del tercero informe correspondiente al periodo comprendido entre el 27 de marzo al 26 de abril de 2026, el cual es publicado en el SECOP II.
- El 28 de mayo de 2026, se hace entrega del cuarto informe correspondiente al periodo comprendido entre el 27 de abril al 26 de mayo de 2026, el cual es publicado en el SECOP II.

Una vez evaluado el desempeño en las actividades encomendadas al contratista adscrito a la Subdirección de Regulación y Calidad Ambiental SRCA, se tiene que ha dado cumplimiento en cada una de las labores encomendadas del contrato de prestación de servicios No 240 de 2026, en el apoyo a la gestión de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, situación que ha sido corroborada por el supervisor al otorgar al informe el visto bueno.

II. ANALISIS DE EJECUCION FISICA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
1. Cumplir el objeto contractual de manera oportuna y eficiente.	57,1%	Se verificó que la contratista cumpliera con el objeto contractual oportuna y eficientemente.
2. Acompañar las visitas de seguimiento a todos los Departamentos de Gestión Ambiental registrados ante la CAM, en el marco de la implementación del Decreto 1299 de 2008; así como, realizar las gestiones necesarias para la inscripción de nuevos DGA ante la CAM brindando la asesoría y asistencia técnica que se requiere para tal fin.	57,1%	Se verificó que la contratista realizó las siguientes actividades en el marco de la ejecución del objeto contractual así: Realizaron los seguimientos a los DGA de las empresas Alfapez, Weatherford, SKN Café, Piscícola Botero, Fosfatos del Huila, QUINSA, Fertipaez, QUIMINT y Fosfatos de Colombia.
3. Apoyar a la CAM en la evaluación de los informes presentados por las empresas con relación a las actividades desarrolladas en el marco de la implementación del Decreto 1299 de 2008 y, realizar los requerimientos correspondientes a las empresas que no estén cumpliendo con las funciones que deben desarrollar los Departamentos de Gestión Ambiental – DGA.	57,1%	Esta actividad se realizará cuando sea requerida por la supervisión y el Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental – SRCA.
4. Actualizar y alimentar la base de datos de los Departamentos de Gestión Ambiental, las Plantas de Beneficio Animal – PBA, y de los instrumentos de planificación en lo que refiere a PGIRS, las cuales deberán ser cargados en el DRIVE dispuesto por la supervisión.	57,1%	Se verificó que la contratista realizo el cargue de la información en el DRIVE del correo institucional planesambientales@cam.gov.co
5. Prestar apoyo, asesoría y asistencia técnica a las Direcciones Territoriales en los temas relacionados con el seguimiento y ejecución de los Planes de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PGIRS, específicamente en lo concerniente a las metas de aprovechamiento.	57,1%	Esta actividad se realizará cuando sea requerida por el supervisor y/o Subdirector.
6. Prestar apoyo de asesoría,		Se verificó que la contratista participó del

asistencia técnica a la CAM en eventos, reuniones y actividades que se requieran para la planificación y gestión integral en materia de residuos sólidos, así como, brindar apoyo a los municipios que soliciten la orientación para la actualización y la ejecución de los PGIRS.	57,1%	comité del grupo coordinador del PGIRS convocada por el municipio de Neiva, durante la reunión se hablaron temas como la identificación de puntos críticos existentes y nuevos, la socialización de los resultados en materia del cumplimiento de programa de podas y corte de césped y aprovechamiento. Adicionalmente, prestó asesoría técnica presencial al municipio de Tarqui, en la resolución de dudas e inquietudes con relación a la actualización del PGIRS en el componente de aprovechamiento. Durante la asesoría se logró definir el horizonte del PGIRS, las metas por vigencia y el fortalecimiento de la economía circular. Asimismo, apoyó a los municipios de Hobo, Yaguará y ENEL en la capacitación del grupo de recuperadores de oficio, con el propósito de lograr fortalecer la actividad de separación en la fuente, reciclaje y economía circular. La participación de estos actores estratégicos es fundamental de cara a reducir los residuos dispuesto en el relleno sanitario.
7. Acompañar las visitas de seguimiento semestral a las Plantas de Beneficio Animal — PBA, en lo concerniente al cumplimiento y obligaciones que exige la normatividad ambiental específicamente en lo concerniente al manejo adecuado de los residuos sólidos y preparar los conceptos técnicos pertinentes a partir de los resultados obtenidos en las visitas.	57,1%	Se verificó que la contratista realizó el primer seguimiento a la Planta de Beneficio Animal – PBA del municipio de Isnos, en lo concerniente al cumplimiento y obligaciones que exige la normatividad ambiental específicamente en lo concerniente al manejo adecuado de los residuos sólidos, en cumplimiento del F-CAM-231.
8. Brindar apoyo a la CAM en los Comité de Cárnicos y de los Consejos Territoriales de Salud Ambiental – COTSA, así como, socializar las conclusiones oportunamente a su supervisor y/o al Subdirector de Regulación y Calidad Ambiental.	57,1%	Se verificó que la contratista participó de la mesa directiva del Consejo Territorial de Salud Ambiental – COTSA, convocada por la Secretaría de salud departamental la cual estuvo direccionada a la socialización de la gestión de las mesas técnicas durante la vigencia 2025, así como, a la entrega de la presidencia de este consejo.
9. Brindar apoyo en la planificación, organización y logística de las reuniones que se lleven a cabo, en el marco del Consejo Territorial de Salud Ambiental – COTSA, de	57,1%	Se verificó que la contratista participó de la mesa de trabajo convocada por la secretaría de salud departamental, la cual tuvo como objetivo hacer seguimiento a los planes de acción de las mesas

cual la CAM es miembro activo.		técnicas del COTSA, de las actividades programadas para la vigencia 2026, así como, la problemática presentada en los municipios de Neiva y Suaza por el manejo inadecuado de residuos peligrosos.
10. Apoyar a la CAM en la socialización, asistencia técnica y seguimiento de los planes de descontaminación por ruido, de los municipios de Neiva y Pitalito.	57,1%	Esta actividad se realizará cuando sea requerida por el supervisor y/o Subdirector.
11. Brindar apoyo en la asesoría y asistencia técnica a los municipios de Garzón, Neiva y Pitalito para el reporte de la información requerida en los Indicadores de Calidad Ambiental Urbana – ICAU, de conformidad con la metodología establecida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	57,1%	Se verificó que la contratista realizó seguimiento a las solicitudes realizadas a los municipios de Garzón, Neiva y Pitalito con relación al suministro de la información requerida para el reporte de los Indicadores de Calidad Ambiental Urbana – ICAU, así mismo, se solicitó apoyo a las Direcciones Territoriales Norte, Centro y Sur, con el fin de lograr la radicación de la información solicitada.
12. Apoyar los reportes de información requeridos por el MADS, entes de control y/o atención de peticiones relacionadas con el objeto del contrato.	57,1%	Esta actividad se realizará cuando sea requerida por el supervisor y/o Subdirector.
13. Participar en las reuniones que se solicite su participación; preparar y realizar los informes y presentaciones que se requieran relativas a su objeto contractual.	57,1%	Esta actividad se realizará cuando sea requerida por el supervisor y/o Subdirector.
14. Entregar informes mensuales dentro de los tres días hábiles siguientes de avance en la ejecución física y financiera del contrato. La contratista deberá cargar los informes de ejecución en el SECOP II, junto con los pagos a seguridad social, de acuerdo con el contrato suscrito.	57,1%	Se verificó que la contratista realizó la presentación y el cargue del informe mensual de actividades al SECOP II junto con el pago de seguridad social, el día 28 de mayo de 2026.
15. Realizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos de la Corporación utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales y	57,1%	Una vez se termine el objeto contractual la contratista se realizará la devolución de los elementos (materiales, documentos, bienes y demás elementos) de identificación corporativa, utilizados para la ejecución de las actividades contractuales y emplearlos exclusivamente para el

emplearlos exclusivamente para el cumplimiento del objeto contractual.		cumplimiento del objeto contractual.
16. Tener la hoja de vida en el SIGEP, en caso de que, durante el plazo de ejecución contractual, se presenten modificaciones a la información inicialmente registrada en dicho Sistema.	57,1%	Se verificó que la contratista actualizó la hoja de vida del SIGEP en el mes de enero de 2026, la cual fue verificada y validada por la jefe de la oficina de contratación.
17. Velar por la integridad y reserva de documentos y/o información digital (claves, usuarios, entre otro) que se le sean encomendados y confiados, en razón a sus actividades contractuales.	57,1%	Se verificó que la contratista obró con integridad y reserva en los asuntos asignados por el supervisor, así como, con la información compartida por la Corporación.
18. Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato y cumplir con la convocatoria de reuniones del supervisor.	57,1%	Se verificó que la contratista obró con diligencia de acuerdo con todas las actividades designadas por la supervisión
19. Si el contratista realiza actividades de campo en las cuales utilice medios propios de transporte, éstos deben portar documentos vigentes (SOAT, Revisión Técnico – mecánica, licencia de conducción).	57,1%	Se verificó que la contratista realiza las actividades de campo (Visitas DGA y reuniones en las DT) en transporte público, por lo tanto, no está obligada a contar con los documentos como SOAT, Revisión técnico mecánica y licencia de conducción.
20. Cumplir con el protocolo de atención al ciudadano y manejo del archivo, de acuerdo con lo establecido por la Corporación.	57,1%	Se verificó que la contratista cumplió con lo establecido en el protocolo de atención al ciudadano y manejo del archivo.
21. Elaborar y presentar un informe final que consolide los datos reportados en los informes mensuales.	57,1%	Se verificó que la contratista presentará el informe final que consolide las actividades realizadas en el marco del objeto contractual, una vez termine el contrato.
22. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	57,1%	Se verificó que la contratista no está obligada a facturar electrónicamente de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN.
23. Entregar los archivos generados durante el contrato en medio físico y/o digital con inventario documental por culminación de obligaciones contractuales.	57,1%	Se verificó que la contratista entregará todos los archivos generados en medio físico y digital, una vez culmine el objeto contractual.

24. Al contratista le queda prohibido y deberá de abstenerse de realizar cualquier conducta que afecte la correcta administración pública o la comisión de delitos relacionados con actos de corrupción, debido que la ejecución contractual debe estar moralmente fundamentado en su ética profesional y, lealtad para con la entidad estatal como principio fundamental constitucional.	57,1%	Se verificó que la contratista dio oportuno cumplimiento en todos los aspectos contractuales de la prestación de servicio No. 250 del 26 de enero de 2026.
25. El contratista deberá velar porque en la ejecución del contrato, o en el desarrollo de este, no se altere ni se vea perjudicado el componente ambiental, como lo son los recursos naturales, y en general, el medio ambiente, y de llegar a presentarse una situación fáctica en la que se causen perjuicios ambientales, apoyar a la Corporación con la adopción de medidas correctivas correspondientes.	57,1%	Se verificó que la contratista dio oportuno cumplimiento en todos los aspectos contractuales de la prestación de servicio No. 250 del 26 de enero de 2026.
26. Explicación: Significa lo anterior, que en el desarrollo y ejecución del objeto contractual en el que se vea involucrado el medio ambiente, existen tanto para la administración como para el contratista obligaciones expresamente determinadas, encaminadas a evitar daños sobre los recursos naturales, y causar el menor impacto sobre el medio ambiente que pueda verse perjudicado por la acción del hombre, en este caso, en cumplimiento de un objeto contractual. En igual sentido, además de las obligaciones anteriormente señaladas, el Estado tiene el deber adicional de adoptar las medidas correctivas o sanciones, cuando por parte del contratista se causen graves perjuicios sobre el entorno natural, como consecuencia de la	57,1%	Se verificó que la contratista dio oportuno cumplimiento en todos los aspectos contractuales de la prestación de servicio No. 250 del 26 de enero de 2026.

no observancia de las normas ambientales consagradas a nivel constitucional y legal.		
27. Disponer de un equipo de cómputo con las condiciones de conectividad y seguridad requeridas para el correcto desempeño de sus actividades y el manejo de la información de la Corporación.	57,1%	Se verificó que la contratista dispuso de computador portátil y demás equipos electrónicos que facilitaron el cumplimiento del objeto y responsabilidades contractuales.
28. Cumplir con la normativa vigente incluidas las directrices dispuestas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la CAM.	57,1%	Se verificó que la contratista cumplió con la normativa vigente incluidas las directrices dispuestas en el Programa de Transparencia y Ética Pública de la CAM.
29. Actuar con Honestidad en el desarrollo de nuestras obligaciones y responsabilidades contractuales con ética, evitando cualquier conducta, omisión o extralimitación que pueda comprometer nuestra integridad o la de la CAM.	57,1%	Se verificó que la contratista obró con honestidad y reserva en los asuntos asignados por el supervisor, así como, con la información compartida por la Corporación.
30. Denunciar toda irregularidad, reportando de manera oportuna cualquier situación que contravenga las políticas y valores de transparencia y ética pública establecidas por la CAM.	57,1%	Se verificó que la contratista denunciará cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del presente objeto contractual.

OBLIGACIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN- AMBIENTALES	OBSERVACIONES
1.Contribuir al cumplimiento de los programas ambientales internos de la Corporación, Política de Cero Papel y Política de no consumo de plástico de un solo uso.	La contratista dio cumplimiento a cabalidad con la política de cero papel y la ley 2232 de 2022, generando todos la documentación en digital y promoviendo la prohibición de plásticos de único uso, en las reuniones realizadas en el marco de la ejecución del objeto contractual.
2.Adoptar la política de cero papeles, fomentar el uso de estrategias virtuales de comunicación para la difusión masiva y demás programas de uso eficiente y ahorro de recursos, implementada por la CAM a través del Sistema Integrado de Gestión.	Adopté la política de cero papel en cumplimiento con el programa ambiental interno, imprimiendo a doble cara, reutilizando papel reciclado y haciendo uso de correo electrónico.
3.Cumplir con las recomendaciones impartidas por el Sistema Integrado de Gestión, depositando adecuadamente los residuos sólidos en los puntos ecológicos y apagar y/o desconectar los equipos y aparatos eléctricos y electrónicos que no estemos utilizando.	La contratista cumplió a cabalidad con todos los programas ambientales internos establecidos por el SIG, en el marco de la ejecución del objeto contractual.
4.Disponer de los elementos de seguridad industrial que se requieran para adelantar las	La contratista dispuso de los elementos de seguridad requeridos para la ejecución del objeto

actividades propias del contrato.	contractual, de la orden de servicios No. 240 del 26 de enero de 2026.
5.Dar estricto y oportuno cumplimiento a lo consagrado en la Ley 1150 de 2007, Art. 23, Decreto 780 de 2016, Decreto 1273 de 2018, Ley 1955 de 2019 y demás normas concordantes, relacionado con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y aportes parafiscales, según el caso.	Realicé oportunamente el pago de seguridad social (salud, pensión y ARL), del mes de mayo de 2026 teniendo en cuenta la base de cotización IBC $ 2.579.404, en cumplimiento a lo establecido en el contrato vigente. EPS Salud $ 322.500 AFP Pensión $ 412.800 ARL Positiva $ 27.000
6.Exámenes médico-ocupacionales con vigencia máxima de tres años.	La contratista durante la formalización contractual, presentó los resultados de los exámenes médicos ocupacionales con fecha del 16 de enero de 2024, los cuales cumplen con la vigencia máxima establecida por la entidad, en el marco del cumplimiento de la prestación de servicios No. 240 del 26 de enero de 2026.
7.Realizar la inducción del SG – SST y sistema integrado de gestión durante el primer mes de ejecución del contrato. Artículo 2.2.4.6.11 del Decreto 1072 de 2015.	La contratista presentó REGISTRO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN (F-CAM- 304), con fecha del 29 de enero de 2026.
8.En caso de utilizar medios de transporte propios, deberá portar los documentos vigentes (SOAT, Revisión Técnico – Mecánica, Licencia de Conducción).	La contratista realiza las actividades de campo (Visitas DGA y reuniones en las DT) en transporte público, por lo tanto, no está obligada a contar con los documentos como SOAT, Revisión técnico mecánica y licencia de conducción.

IV. ANALISIS DE EJECUCION FINANCIERA

ACTIVIDAD O PRODUCTO	VALOR PROGRAMADO	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	OBSERVACIONES
Actividades del contrato de prestación de servicios No 240 de 2026	$ 45.139.563	$25.794.036	57,1%	Se cancela el cuarto mes.

V. OTROS

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Constancia de pago al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión)	X		Cancela el mes mayo de 2026 planilla No. **85570607**, por un valor de $ 762.300
Modificación de garantías			No aplica
Cláusulas de responsabilidad Ambiental	X		El contratista adoptó la política de cero papel, y cumpliendo con los programas ambientales.
Cláusulas de responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	X		El contratista dispuso de los elementos de protección personal adecuados para la ejecución del objeto contractual.
Otros (Explicar)	X		Póliza de cumplimiento del contrato.

VI. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR (APLICA PARA INFORMES PARCIALES Y SOLO PARA CONTRATACIÓN DIRECTA)

Calificación Promedio mínima aceptable 3,5

VALORACION DE LA CALIFICACION

- **De 1 a 3,5: No confiable**
- **De 3,6 a 4,5: Confiable**
- **De 4,6 a 5: Muy confiable**

CRITERIOS	CALIFICACIÓN
Desempeño técnico	4,5
Oportunidad en entrega	4,5
Cantidad entregada	4,5
Responsabilidad Ambiental	4,5
Responsabilidad en Seguridad y Salud en el trabajo	4,5
PROMEDIO CALIFICACION	**4,5**

VII. OBSERVACIONES, CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

Se observa que la contratista ha cumplido con las obligaciones previstas en el contrato de referencia, por lo que la supervisión considera pertinente realizar el desembolso.

Atentamente,

Digitally signed by Javier Ernesto Collazos Gutierrez
DN: cn=Javier Ernesto Collazos Gutierrez, o=Corporación Autonoma Regional del Alto Magdalena, ou=Profesional Universitario, email=jcollazos@cam.gov.co, c=CO
Date: 2026.06.04 17:03:17 -05'00'

JAVIER ERNESTO COLLAZOS GUTIERREZ
Profesional Universitario – Supervisor.